

Para satisfazer á la pregunta que V.E. se sirve hacerme
oficio de Ayer de Marina á la especie de fundaderos de los Puertos
Ensenada y de los tres Presidios menores del Peñon, Melilla y Alcazar
del abrigo que pueden ofrecer los de las Islas Chafarinas para
descripcion de esta Costa que se advierte en las cartas maritimas
que usamos desde los puntos inmediatos á los indicados para
efectos que me significa

Al E. 2.º Puerto de Regua de Morera esta la Isla y la
que llaman El Vris. La Cala tiene la figura de una Ensenada
que la forma por su parte occidental un arrecife que sale una
legua de tierra acia al N.E. $\frac{1}{2}$ N. que por algunas partes
está descubierta á flor de agua aunque el tiempo sea bonanza,
abriéndose todo quando hay marejada; por la parte oriente
á la Isla q. ditta á la costa una legua de tierra; cuyo interme
dio cierra una Hondonada de piedras con una med. brazas y
bando en su mayor profundidad. El fondo de la Cala es muy
impio y pueden fondear 2. Navios dando un cabo á la



ble à la Isla y tendiendo un Ancla acia afuera, o quatro
Tavequez o Embarcacionez de igual porte, pero esto ha de
ser en caso de mucha necesidad

Por leguas de Cala Juy y al E. a N está el Peñon de
Peñon de Velez de la Gomera con abrigo p. Embarcacionez men
res que se amarran con 1 Cablez, 2. al peñon y 2 al continente
o campo El Moro, quedando entre una y otra tierra un Canal
como de 100 brazas de buen fondo de 1 1/2 hasta 3 1/2 Tambien
pueden fondear uno o dos Navios en caso de necesidad entrand

de por la parte Occidental, pero la necesidad ha de ser urgente
mo por el desabrigo en que quedan con los vientos desde el E.
E. al N, y desde el S al S E. El Peñon es un Monte bastante
alto todo fortificado, pero que tiene en su interior un hueco
donde hay una gran piedra, que se llaman el cascabel, hacia
al en muros gruesos bate à una parte y otra contra las pa
redes de este bacio en terminos en mi concepto q. à largo tiem
po ha de perjudicar al mismo Peñon

A la parte Oriental El Peñon está la punta llamada
La Barbata, y à Doob. al E. de ella y 2 So de la punta
el bacio nombrado el quemado, porque los vientos

al cual tiene poco fondo y no es peligroso a la navegacion
lo inmediato que esta a la forma

Alleg. a la baba y con direccion al E. 16° N. esta
a punta de los frailes con alg. escollos a medio tiro
de fusil, y el Monte llamado el Moro viejo, que es la
parte occidental de la Bahía de Ahucemas, costa toda,
bastante alta, tajada a pique, un poco saliente, y sin playa
ni fondeadero, ni aun en una pequeña cala que nombran
El Morici distante cerca de 3 leg. al O. El Moro nuevo
no solo sirve p. embarcaciones muy pequeñas, que que
deben abrigarse unicamente de los vientos del Norte
dando la baba por el S.

Al E. 13° N. el Moro nuevo y dist. de 3 leg.
hasta el cabo Guilare, entre cuyos puntos se forma la Bahía
de Ahucemas, que tendra una legua de extension. Las costas
de una y otra banda de la Bahía son montuosas y por sus
entre llanas con una hermosísima playa perteneciente
a los Moros, y dos rios con tajos agradables; pero
el Moro es alto, obscuro, tajado y saliente al mar.
El Presidio esta sobre una Isla fortificada ma

yor que la El Peñon de Velez, y al S. 26° E El Moro
ro à cerca de una legua, entre el cual y la Tara hay
cinco Lobosillos. Al S. E esta es el fondeadero de
las Embarcaciones que llevan los siverez y aguada de
España endonde tambien fondean Javeques, Bergantines
nes, y otros buques El Rey de semejante porte, haviendo
en el fondeadero de 3/4 de brazas de agua. La Dakia
es abierta, el fondo bueno, por cuyo Varon agarran
bien las Andas, y así se puede estar por toda ella fon-
deado con los Mayores buques y vientos de tierra, pero los
de la mar levantan una grande Marejada, que no se
puede aguantar y obligan à Salir de ella

Del Cabo Guilarej al de Fierforcaj hay una fo-
de leguas, y está al N. 70° E formando la Costa com-
cerca de dos leguas de ancho: Esta es alta con alg. Vegas y em-
brillo El mar las lataj con playas de Sumagui, Ygdi,
Bauror, y otras varias con alguno pueblo en lo interior
De todas las cuales solo la nombrada Framontana
tiene abrigo El viento allí para Embarcaciones me-
nores

El Cabo de Freixoay es muy saliente à la mar y regular altura: Al S 56: E. no muy distante. No muy oriental del Cabo hay un farallon ò mogote que llaman el grande por ser mayor que otros dos que estan muy al S: como loo baray al N 39 E de el hay una raja ò piedra llamada la Lupiana con 6 pies de fondo. A la parte oriental del Cabo de Freixoay, siguiendo para el S hay varias calas, algunas inútiles en costa alta, escarpada, y limpia hasta llegar a la Plaza de Melilla. Este presidio está al S del Cabo de Freixoay y del Puerto al S de la Plaza: Este es chico y solo puede servir para Navequitos ò embarcaciones pequeñas: Las Embarcaciones grandes fondean al E del presidio à distancia de media legua siempre pronto à dar la vela al primer aviso de levante, con cuyos vientos no es posible permanecer allí

Una legua al S de Melilla está el Monte de Xiami; y à 3 leg. y media de Melilla, la Laguna de Puerto Nuevo con un Montecito regular altura: al E de ella está la punta nombrada Guiradano cerca de la Plaza y al N 57 1/2 E un placer ò baxo de arena



poca agua

Al S 7 $\frac{1}{2}$ º E del Cabo de Trofoceas distan tres leguas están las tres Islas nombradas Chafarinas, las cuales la mar occidental es la mar alta. Forman tres canales ó Entradas: En la más occidental hay un barzo, y el Canal Oriental es limpio yordable, pero muy estrecho. Las Chafarinas distan del Cabo del Agua, que es la tierra más proxima á la Costa firme cerca de una legua cuyo espacio es todo limpio.

Al S de la Isla de Anmedio hay buen fondeadero para toda clase de Embarcaciones, aunque sean muy yz. todos tiempos, y en mi concepto bien fortificada sería un excelente abrigo de nuestros buques que tuvieran precision de mantenerse en aquella Costa para Dominarla y á las Embarcaciones q. los enemigos tuvieran en los Puertos Aferridos. En este fondeadero se entray sale tanto por el Canal q. forman las Islas por la parte Oriental como por la Occidental, lo cual hace aun más interesante este fondeadero.

Es quanto me parece bastante para

7
Por ál V. una idea exacta el pedazo de lora
que comprende nuestros tres presidios y las Chafari-
ninas. Dios que. No. Villa Leon 1.º de Enero
de 1811. = José Vargues Figueroa

+ Sr. D. Eusebio Bardaxi

Exmo. Sr.

En S.º de Enero de este año á consecuencia de oficio de V. E. de
31. anterior, expuse larga y circunstanciadamente la calidad,
especie, y situacion hidrografica de los tres Presidios menores, Tenon, Me-
villa, y Aluemas, e igualmente de las Islas Chafarinas, distan-
tes tres millas del cabo llamado de Trofoxay. Sobre lo dicho emon-
te, á que nada tengo que añadir con respecto á los puntos que
alli he tocado, pero á manifestar á V. E. movido de las V. E. que
me inserta en su papel de ayer, mi opinion y parecer
cerca de las ventajas ó perjuicios que deban seguirse de la cesion
de los tres referidos presidios al Rey de Marruecos, estipulandose
á su recompensa con este Soberano el permiso de la libre exporta-
cion de la mayor cantidad posible de toda suerte de viveres
nativos de aquellas comarcas, para la Marina Real

Debo contraerme en este informe á la parte
naval, ó Marina, pues suponiendo este gran punto exa-
minado por todos los demas aspectos, que ofrece, con toda
la exactitud, inteligencia, y conocimiento que adornan
á los otros Secretarios, cada uno en su respectivo ramo, me
juzgaré feliz, si por mi parte desempeñare la q. meta,
añadiendo tan solo el paso, y el propio conocimiento, é ins-
peccion por las muchas navegaciones que precisamente
he hecho sobre aquella extension de costa, que de la feraz
y hermosa Baya de Alucomay pueden extraer abundante
y copiosos granos, que produce.

Acaso la Marina será la única porcion, ó ramo de
Estado, que pueda sentirse de esta lesion; pero si por los
otros respectos de mayor apremio, y urgencia, quales son las
Subsistencias, los defensores de la Patria, y ella Patria
mismo, conviniere el sacrificio, preciso será ceder al impe-
rio de las circunstancias, esforzandonos al mismo tiempo en
disminuir quanto sea dable los daños que puedan con-
dar á nuestra Marina de guerra, y mercantil.
Es el punto á q. dirijo todas estas mis breves

Si consideramos ocupada por los buenigos la mayor
 parte de nuestra Costa del Mediterraneo desde Gibraltar
 hasta Valencia, y mas alla, casi toda la C. Cataluna, fa-
 cilmente se conoce el apuro en q. frecuentemente deben ser
 todas nuestras Embarcaciones, que vengan, o vayan, sin puertos
 que acogerse en los temporales, malogrando las expedicio-
 nes, y corriendo grandes distancias, expuestas siempre a los ara-
 ces de la navegacion y de la guerra. En tal estrecho aun
 reservabamos en los Preidios un Refugio, no pequeño, y de despen-
 dimiento conseqüentemente acrecienta el mal de nuestra
 situacion marina. Mas este daño tiene todavia un remedio,
 es la fortificacion de las Yslas Chafarinas, segun tengo indicado
 V.E. en mi primer citado papel. Asi dispuestas por el Arte,
 con las ventajas que tienen por naturaleza para fondear
 su abrigo toda clase de Embarcaciones, pueden estar tres Yslas,
 a la falda de los Preidios, y ser un Aportad. Observa
 en Sobre la Costa de Africa, que enfrente al mismo tiempo qu-
 quiera incurrieron, o ya a los franceses, que ocupan nues-
 tra Costa fronteriza, o ya a los mismos Moros

Sobre aquella, quando nuestros enemigos la hayan
purgado de sus usurpadores; y he aqui otro mal el Placer
y al mismo tiempo su Remedio

No hay duda que dueños los Moros & aquellos Puertos,
mas facilmente podrian pasar sobre nuestro suelo, & naciera
quina en ellos sus antiguas ideas; pero las Chajarinas fortificadas
serian un poderoso estorbo, y un baluarte de nuestra defensa
levantado por la naturaleza y perfeccionado por el ingenio
sobre sus mismas playas por decirlo asi.

Otro mal es el temer, y es que dueños los Moros & aque-
nos Puertos, y en paz con nuestros enemigos, se acogerian estos
con sus Corsarios a ellos, estacionarian alli y cruzando con
seguridad de una a otra costa, aquella propia, y amiga
esta, interrumpirian nuestro Comercio, aquel mismo Comercio
el Vivere que queremos procurarnos con la cenion, temiendo
esta, en tal caso, todo lo malo, sin ningun genero de bien, que
lo compensase. Para su Remedio concurre tambien la for-
tificacion indicada de las Chajarinas: de modo q. esta operacion
es un indispensable y previo supuerto en q. debe procederse
a la cenion. Debe agregarse igualmente, si

terminiere el estado del Vario, el establecimiento de la Armada naval en dhas. Islas, para que proteja, y cuida á donde convenga.

Si quiza esto no bastare, debiera á mayor abundancia, porque nada sobra en materia de tanta trascendencia, y para no entrar en liza con los Moros, acabada felizmente, como es de esperar, la de los actuales vandaloj, debiera, digo, pactarse expresamente la entrega, ó cesion, con la precisa é indispensable condicion de que por lo menos durante la actual Guerra con la Francia, no se admitira en aquellos Presidios embarcacion alguna de guerra ni de guerra de aquella Nacion, circunstancia, si forzosa p. nosotros por los motivos referidos, indiferente á la Francia para que pudiere formar quessa por esta negociacion del Soberano Marroqui, pues q. nada perdia que antes hubiere tenido, y aun tambien á esta misma Potencia, que no debe omitirse á ello, ya que de todos modos carecia de esta especie.

Ajustado así el Contrato, quedarian remedios los buques que serian á temer en nuestra Marina de



guerra, y mercante, si por otra parte puede discurrir, y alcanzarse una suficiente garantía, o prenda q. Nos asegure de la buena fe, y Religioso cumplimiento de lo q. se convenga con los Moros, acostumbrados à infringir facilmente sus tratos, e inspirados ademas como deben suponerse, por todo el refinamiento del dolo, y mendacidad francesa, que empleará inmediatamente sus perfidas maniobras y Sugestiones

Estas son mis ideas, y este el juicio que formo en un arduo, y demandado por la penuria de nuestra estrecha situación, de mucho tamaño tambien, y largas Relaciones para q. pueda quedar tranquilo en el acierto. En mis calculos, q. al menos procurad dirigir, con todo el vigor de mi alma, al bien y prosperidad de mi Patria. Dios que. à S. E. m. a. Cadix y
Marzo 8. de 1811 = José Vanguer Figuerola = Sr. D. Enrique
Daxi y Arana